RESOLUCIÓN Nº 173 . 23

CONCORDIA, 14 SEP 2023

VISTO: la Resolución "C.D." Nº 268, del 17 de agosto de 2023, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP_FCAD-UER: 0000300/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en los artículos 3º y 7° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". Nº 113/05) y 3° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración de la carrera de Licenciatura en Turismo y con los contenidos mínimos de la asignatura Productos Turísticos, dispuesto por la Resolución "C.D." Nº 268/23, por el plazo de quince (15) días hábiles a partir del 3 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8º del Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico

Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO